



APRUEBA REITEMIZACIÓN
PRESUPUESTARIA DE SUBVENCIÓN, EN
CONCURSO 6% FNDR AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3408

ARICA, 11 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Resolución Exenta N° 2650, de fecha 05 de octubre de 2018, por la que se adjudica una subvención de \$ 5.854.603., a la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RUTA 2 ARICA", RUT N° 65.023.337-9, para la ejecución del proyecto denominado "RECORRIENDO EL SUR DE CHILE JUNTO A LA CULTURA CHINCHORRO, EMBAJADORA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Folio N° 732645.
3. Oficio N° 1049 de fecha 28 de noviembre de 2018, que autoriza reitemización presupuestaria del proyecto en ejecución singularizado en el numeral anterior.
4. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RUTA 2 ARICA", RUT N° 65.023.337-9, representada legalmente por don Roberto Enrique Velásquez Salamanca, mediante presentación de fecha 16 de noviembre de 2018, solicitó reitemización presupuestaria del proyecto denominado "RECORRIENDO EL SUR DE CHILE JUNTO A LA CULTURA CHINCHORRO, EMBAJADORA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Folio N° 732645.

2. Que, a través de Oficio N° 1049 de fecha 28 de noviembre de 2018, se autorizó dicha reitemización.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, corresponde formalizar la reitemización solicitada por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la reitemización presupuestaria a la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RUTA 2 ARICA", RUT N° 65.023.337-9, para la ejecución del proyecto denominado "RECORRIENDO EL SUR DE CHILE JUNTO A LA CULTURA CHINCHORRO, EMBAJADORA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Folio N° 732645, modificándose el cuadro presupuestario expresado en la Resolución Exenta N° 2650, de fecha 05 de octubre de 2018, numeral 2 de la parte resolutiva, como se indica a continuación:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
C. TRASLADOS	\$ -	\$ 3.348.366	\$ -	\$ 3.348.366	57%
D. ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ 692.560	\$ -	\$ 692.560	12%
E. ALOJAMIENTO	\$ -	\$ 1.500.777	\$ -	\$ 1.500.777	25%
F. DIFUSION	\$ -	\$ 312.900	\$ -	\$ 312.900	6%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
I. GASTOS DE IMPREVISTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES	\$ -	\$ 5.854.603	\$ -	\$ 5.854.603	100%

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 2650, de fecha 05 de octubre de 2018, mantiene plena vigencia en todo aquello que no ha sido modificado, rectificado o complementado por la presente resolución.

3. **NOTIFÍQUESE** a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



INTENDENTE ORTOTO LETELIER SALSILLI
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/HCP/CRT/sna/crt
Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Sebastian Molina, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Departamento Jurídico
5. Beneficiario, a través de analista DIPIR